

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso anexando memorial de renuncia al poder presentada por la Doctora Lupe Marcela Forero Sierra, como apoderada de la parte demandante BANCOLOMBIA. Sírvasse proveer.

Supía, 19 de septiembre de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS

INTERLOCUTORIO N°703

Cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A	NIT.890903.938-8
Demandado:	HERMINSUL GAVIRIA CASTRILLÓN	C.C15.928.129
Radicación:	17777408900120180013500	

La Dra. LUPE MARCELA FORERO SIERRA, presenta escrito de renuncia al poder a él conferido.

Para decidir lo que en derecho corresponda se estima conveniente hacer las siguientes

CONSIDERACIONES

Por ser procedente, y toda vez que se puede evidenciar que han transcurrido los cinco (5) días que preceptúa el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, se aceptará la renuncia del citado abogado.

Ahora bien, como la parte demandante no ha manifestado al Despacho la designación de un nuevo apoderado judicial, y por ser este un asunto de menor cuantía, se le requerirá para que en el término de diez (10) días, allegue el poder respectivo que indique la designación de apoderado judicial para continuar representándolo en el presente asunto.

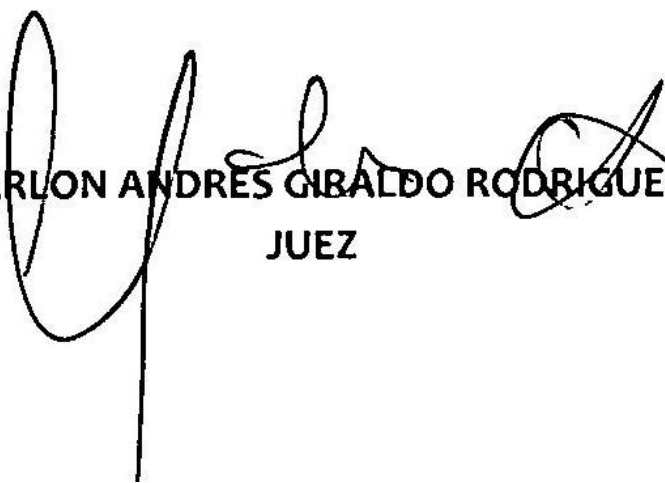
En virtud de lo brevemente expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA, CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia al poder de la Doctora **LUPE MARCELA FORERO SIERRA** presentada en el presente proceso **EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA** promovido por **BANCOLOMBIA S.A.**, en contra de **HERMINSUL GAVIRIA CASTRILLÓN**.

SEGUNDO.- REQUERIR a la parte demandante **BANCOLOMBIA S.A.**, para que en el término de diez días (10), allegue el poder respectivo con la designación de apoderado judicial para continuar la representación en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE



MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°160 del 06 de octubre de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Marlon Andres Giraldo Rodriguez

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1fb7f9e6a9c1b5f08014e9a59f4182bf177b0f4a4d95c51a369cd398e8e6a12**

Documento generado en 05/10/2022 08:59:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>